

0000002

GS746

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES TROY
S.A.

CUANTIA: S/.3'000.000,00--



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, quién declara ser divorciado, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES TROY S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES TROY S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía INVERSIONES TROY S.A. y debidamente autorizado para el efecto por

*M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Abogado del Notario*

3000000
la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto del mismo año, se constituyó la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.**, en sesión celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de abril de Mil novecientos noventa y cinco, declara : Uno.- Que el capital suscrito de la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.**, que es de **DOS MILLONES DE SUCRES** queda elevado a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; DOS.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y

Guayaquil, 24 de Marzo de 1.995

0000003

Señor

BERNARDO VASCONEZ GARCES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES TROY S.A/ en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Julio de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Agosto de 1.988.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

PABLO VASCONEZ GARCES

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES TROY S.A., y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.-

Guayaquil, Marzo 24 de 1.995.

BERNARDO VASCONEZ GARCES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 22.313 Registro Mercantil No.
6.630 Iepertorio No. 14.277

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impostos respectivos.

Guayaquil, 10 de Abril de 1.995.
AB DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ENGRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FOTOCOPIA DE DOCUMENTO QUE
ME FUE ENTREGADO EN EL CANTÓN
GUAYAQUIL
ESTA ES UNA COPIA DE LA FOTO
DE IDENTIDAD DEL CANTÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TROY S.A., CELEBRADA
EL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Km. 16 1/2, vía a Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: PABLO VASCONEZ GARCES, representando 1.996 acciones de su propiedad; señor BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA, representando 1 acción de su propiedad; señora LEONOR GARCES DE VASCONEZ, representando 1 acción de su Propiedad; señorita MARIA LAURA VASCONEZ GARCES, representando 1 acción de su propiedad; y, JORGE DELGADO JARA, representando 1 acción de su propiedad. Comparece además el señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucre cada una de ellas. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el actual Capital Social de la Compañía, en la Suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una;

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía;

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión el señor Pablo Vásconez Garcés, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor Bernardo Vásconez Garcés.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y Siete del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede

llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Pablo Vásconez Garcés, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que para cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario que la compañía aumente su capital Social suscrito al mínimo legal establecido por dicho Organismo, motivo por el cual propone a los Accionistas aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; y que el Aumento de Capital propuesto se lo efectué mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad, en numerario. En este estado de la sesión los accionistas de la compañía, señores Bernardo Vásconez Scandella, Pablo Vásconez Garcés, Leonor Garcés de Vásconez, María Laura Vásconez Garcés y Jorge Delgado Jara, manifiestan su conformidad en el aumento de capital propuesto, pero que no estarían en posibilidades de participar, por lo que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de las acciones que actualmente poseen, en el presente aumento de capital. En este estado, toma la palabra el señor Bernardo Vásconez Garcés, quién manifiesta que en virtud de la renuncia al derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital propuesto, él por sus propios y personales derechos estaría en capacidad de suscribir la totalidad de las acciones y las mismas serían pagadas en numerario. Continua manifestando el señor Bernardo Vásconez Garcés, que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucre cada una.".

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señora Leonor Garcés de Vásconez, quien manifiesta a la Sala que en relación al aumento de capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía planteada, propone que se autorice al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realicé todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES.

000005

DOS.- Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectué mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

TRES.- Que el señor Bernardo Vásconez Garcés, por sus propios y personales derechos suscribe la totalidad de las 3.000 acciones correspondientes a este Aumento de Capital, y las mismas serán pagadas en su totalidad, en numerario.

CUATRO.- Que a consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una."

CINCO.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) Pablo Vásconez Garcés, Presidente de la Junta; f) Bernardo Vásconez Garcés, Gerente General-Secretario; f) Bernardo Vásconez Scandella; f) Leonor Garcés de Vásconez; f) María Laura Vásconez Garcés; y, f) Jorge Delgado Jara.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

BERNARDO VASCONEZ GARCES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

A. P. Pedro Vásconez Garcés
Gerente General-Secretario

000006



cinco; TRES.- Que el accionista suscriptor de las acciones materia del Aumento de Capital, señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, es de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; CUATRO.- Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior; y, CINCO.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.** de fecha siete de abril de Mil novecientos noventa y cinco; y, DOS.- Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **INVERSIONES TROY S.A.**- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.-
DOY FE.-

Nelson Gustavo Cañaris A.
rio XVII del Cantón Guayaquil

•000 J. J. B.

p. INVERSIONES TROY S.A.

R.U.C.: 0990939365001

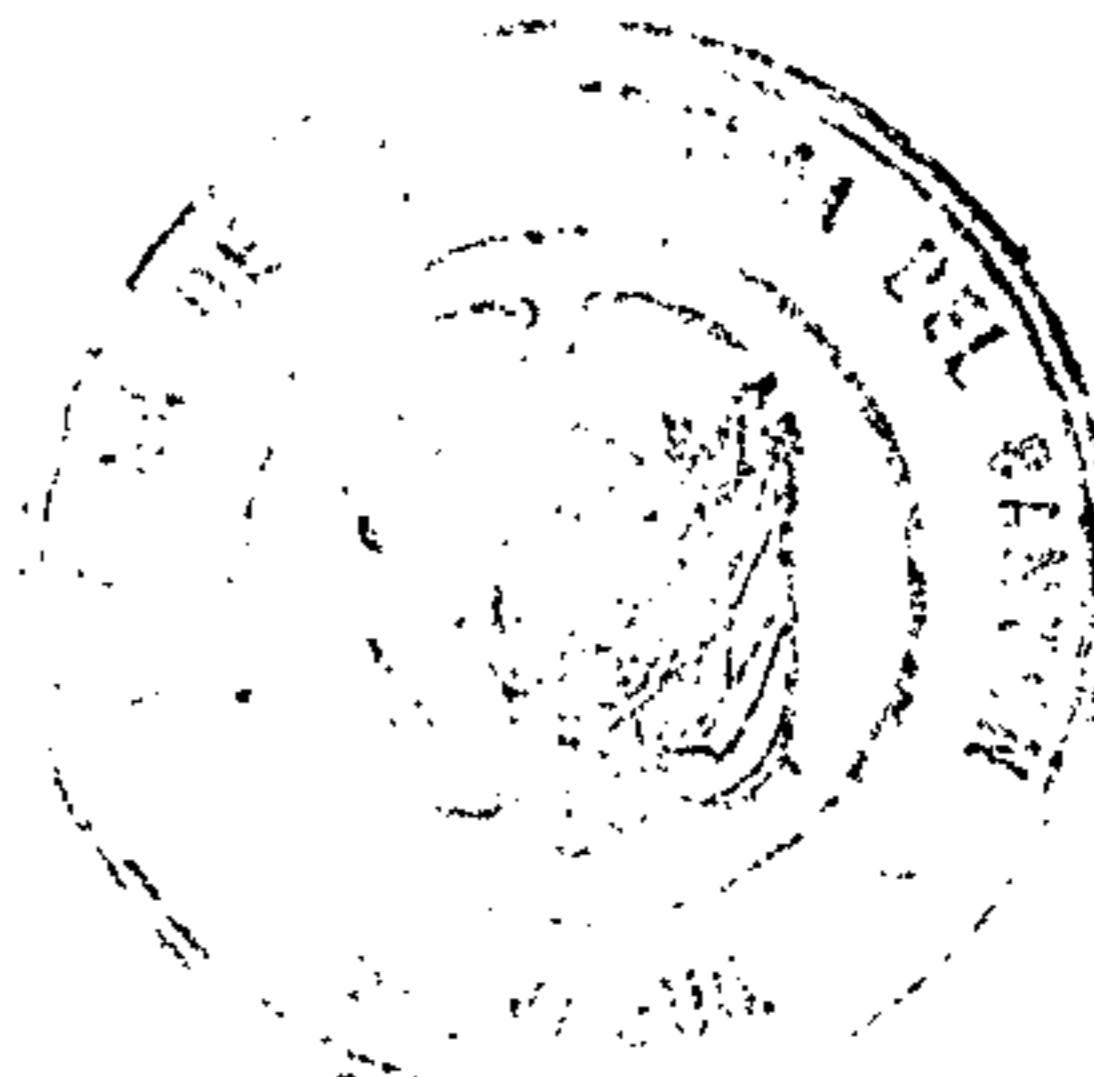
BERNARDO VASCONEZ GARCES

C.C.: 0905147476 C.V.: 200-024

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTI
MONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FE-
CHA DE SU OTORGAMIENTO: . - EL NOTARIO: . -



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-
DÓS-DOS-UNO-CERO CERO TRES UNO DOS CUATRO, DE FECHA DIEZ
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA
ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, ONCE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO: - EL NOTARIO: -



ESTE DOCUMENTO FUE FECHADO EN ESTA FECHA DE HOY; Y EL CORRESPONDIENTE ACTO FUE ORDENADO EN LA R-

I
000007

solución Vincos 93-2-1-003124, dictada el 10 de Mayo de 1.985, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA FORMA DE ESTATUTO, de la Compañía denominada INVERSIONES INY S.A., de fojas 20.750 a 20.757, número 2.973 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 17.973 del Reportorio.-Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS FONSECA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 20.169 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 , al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS FONSECA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica - de la presente escritura pública, en e cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 1728 del 20 de Agosto - de 1.973.-Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS FONSECA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-003124, dictada por el Subintendente Jurídico de
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo de 1995, se tomó
4 nota del Aumento de Capital y Reforma del estatuto social, que contiene la
5 Escritura Pública de que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERSIONES TROY
7 S.A., otorgada ante mí, el 18 de Julio 1988.- Guayaquil, veintidos de Mayo
8 de mil novecientos noventa y cinco.-

9

10

11

Folio

No. 1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28